

Los respectivos contratos, y en su caso en la Escritura Pública si hubiere lugar a ello.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmandola los Sres. asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

Sres. asistentes:	En las Casas Consistoriales de Alameda
Alcalde-Presidente:	sa a dieciocho de Enero de mil novecientos
D. Pascual Rodríguez	setenta y uno, previa convocatoria
Concejales:	al efecto y siendo las diecinueve
D. Fernando Collado	horas, se reunieron en sesión extraordinaria
D. Rafael Quiñes	al Ayuntamiento pleno, bajo la
D. Pedro Cantos	presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez
D. Francisco Rosique	García y con asistencia de diez
D. Alfredo Reig	Concejales de los doce que forman la
D. Angel Ruano	corporación, cuyos nombres de los concurrentes
D. Osvaldo Cuernca	constan al margen, al objeto de proceder
D. Escobero Martínez	a la discusión y aprobación del
D. Andrés Sandoza	presupuesto ordinario de este Municipio
D. Antonino Macía	para el año 1.971, cuyo proyecto ha



sido formado por la presidencia, asistida del Secretario e Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de afectación del mismo:

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Personal activo	8.079.239 ¹
2º	Material y diversos	6.329.919 ¹
3º	Clases pasivas	529.765 ¹
4º	Deuda	—
5º	Subvenciones y participaciones en Ing.	1.850.465 ¹
6º	Extraordinarias y de capital	1.969.095 ¹
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	99.586 ¹
8º	Resultas	—
	Total del Presupuesto de Gastos . .	18.858.069 ¹

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesos
1º	Impuestos directos	1.182.226'-
2º	Impuestos indirectos	1.038.100'-
3º	Basas y otros ingresos	1.570.000'-
4º	Subvenciones y participaciones en Inq.	7.643.682'-
5º	Ingresos patrimoniales	1.276.768'-
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevistos	147.293'-
8º	Resultas	-
Total del Presupuesto de Ingresos		18.858.069'-

-RESUMEN-

Importan los gastos por todos conceptos	18.858.069'-
Importan los Ingresos por todos conceptos	18.858.069'-

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

CONSTRUCCION DE UNA VALLA PARA EL CERRAMIENTO DE LOS TERRENOS DESTINADOS



A COMPLEJO DEPORTIVO Y CAMPO DE FUTBOL EN ESTA CIUDAD DE ALMANSA.- Enraido a la vista el Expediente correspondiente, por los Sres. Alcalde y Concejales asistentes, se hace constar que no se interpretó de forma adecuada el acuerdo adoptado por este mismo Pleno, en su sesión de doce de diciembre pasado, pues en la intención de todos estaba el de contratar las Obras de referencia por medio de Concurso-Subasta y no de subasta como se ha anunciado; también se ha omitido lo referente a la Valla del Campo de Fútbol; por otra parte por dichos Sres. se hace constar que al tener que dejar sin efecto la licitación anunciada de tener que anunciar otra nos veríamos abocados a la pérdida de las subvenciones concedidas para estas Obras. En vista de todo ello, y previa amplia deliberación en la que intervienen todos los Sres. concurrentes, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la licitación anunciada de subasta para la contratación de las obras de que se trata, debiéndose de publicar los respectivos bandos anunciando lo acordado a sus efectos, en los B.O. O.O. del Estado y la Provincia, y tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

SEGUNDO.- Por considerarlo más conveniente, la Corporación acuerda por

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Pascual Rodríguez

Concejales:

D. Fernando Collo

D. Zeolero Martínez

D. Osvaldo Cuenca

D. Rafael Quiroz

D. Antonino Macía

D. Angel Ruano

D. Pedro Cantos

D. Francisco Rosique

D. Andrés Sendra

D. José Borra

D. Luis Sandoz

D. José Rodríguez

D. José Poyo

D. Mario Bonete

D. Diego López

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
LEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1971
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO A-
YUNTAMIENTO.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almansa, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126, y 127 de la Ley del Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de mayo de 1953, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión. Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales D. Pedro Cantos Saez, D. Francisco Rosique García, D. Andrés Sendra Caballero, D. Angel Ruano García, D. Pedro José Cuenca Molina se encuentra enfermo D. Pedro Hermandes Cuenca excusa su ausencia. Dichos Concejales han venido integrando la Corporación, y les corresponde cesar, en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura al Acta de la sesión

anterior, que fue aprobada, despues de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporacion dio lectura de los articulos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y articulos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, asi como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, que son como sigue:

PARA EL GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

D. José Rodríguez Ferrnandez

D. Mario Bonete Garcia

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

D. Diego López Perez

D. José Poyo Rubio

PARA EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

D. José Luis Sanchez Hornrado

D. José Bonre Vasquez

A continuacion el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad de los Principios Basicos del Movimiento Na.

cional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado, y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premie y si no, os lo demande", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales que los Sres. nombrados y habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de doce, y el de poseídos sin tacha es el de doce, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen local, y artículo 34 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García.

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. Fermando Collado Calabuig

D. Antonino Macia Vicente

D. José Rodríguez Fernandez

D. Mario Bonete Garcia

CONCEJALES DE REPRESENTACION

SINDICAL

- D. Beodono Martines Zorua
- D. Osvaldo Cuemca Gasalves
- D. Diego Lopes Perez
- D. Jose Poyo Rubio

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA

- D. Rafael Luis Molla
- D. Alfredo Reig Calpe
- D. Jose Luis Sanchez Hombrado
- D. Jose Torre Varques

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Comisarios de Alcalde a los Concejales Sres: D. Fernando Collado Calabrig, 1º Comisario de Alcalde; D. Rafael Luis Molla, 2º Comisario de Alcalde; D. Beodono Martines Zorua, 3º Comisario de Alcalde; D. Jose Torre Varques, 4º Comisario de Alcalde, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican,

a saber:

COMISION DE HACIENDA: D. Fernando Collado Calabuig, D. Osvaldo Guanca Gosalvar, D. José Poyo Rubio, D. Mario Bonete Garcia.

COMISION DE FIESTAS, EDUCACION FISICA Y DEPORTES: D. Beodora Martines Zorua, D. Jose Rodriguez Fernandez, D. Maria Bonete Garcia, D. Jose Luis Sanchez Homrado.

COMISION DE FOMENTO: D. Rafael Quiles Molla, D. Alfredo Reig Calpe, D. Diego Lopez Perez.

COMISION DE REIVINDICACION DE BIENES MUNICIPALES: D. Fernando Collado Calabuig, D. Antonimo Macia Vicente, D. Jose Bona Vasquez.

VOCAL COMISION DE AYUDA FAMILIAR D. Rafael Quiles Molla.

CONCEJAL SINDICO: D. Diego Lopez Perez
DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

MONTES Y ESTACION DEPURADORA: D. Fernando Collado Calabuig.

PARQUES, JARDINES Y CASTILLO: D. Alfredo Reig Calpe.

MERCADO Y ABASTECIMIENTOS: D. Mario Bonete Garcia.

SANIDAD Y BENEFICENCIA: D. Diego Lopez Perez.

AGUAS POTABLES: D. Jose Luis Sanchez Homrado.

ALUMBRADO PUBLICO E INCENDIOS: D. Jose Rodriguez Fernandez.

FIESTAS: D. Beodora Martines Zorua.

CEMENTERIO: D. Antonino Macia Vicante

OBRAS PUBLICAS: D. José Poyo Rubio

CULTURA: D. Rafael Guinda Molla

MATAOERO: D. Osvaldo Cuenca Gasalvos

REIVINDICACION Y ORDENACION TRAFICO:

D. José Zorré Varques.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Alcalde-Presidente: D. Pascual Rodriguez Garcia

Vocales { D. Fernando Collado Calaboug

{ D. José Zorré Varques

{ D. José Poyo Rubio

Secretario-Jefe Negociado: D. Rafael Cantos Sando

Asimismo se acordó señalar el día 30

del mes último de cada trimestre y

hora de las 19, para la celebración de

las sesiones ordinarias del Ayuntamiento

Pleno, y el jueves de cada semana

a las doce horas, para las de la Comisión

Permanente, y si este fuera festivo

el siguiente día y misma hora.

Con mas expresivas y sentidas palabras

del Sr. Alcalde se dió por terminado

el acto acordandose que de la presente

acta se remita copia certificada

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

Provincia, juntamente con la ficha de

solidamente rectificada que se nos

remitió por dicha Autoridad.

Y no siendo otro el objeto de la pre-

sente convocatoria, se da por termina-

da. atendiendose la presente acta,

que leída en alta voz se encuentra

conforme, firmandola los Sres. asis-

tentes de lo que yo el Secretario

certifico.

Sres. Asistentes:
 Alcalde. Presidente:
 D. Pascual Rodríguez
 Concejales
 D. Fernando Collado
 D. Rafael Amiles
 D. Cecilio Martínez
 D. José Torre
 D. Osvaldo Cuenca
 D. Antonino Hacia
 D. Luis Sánchez
 D. Alfredo Reig
 D. Diego López
 D. José Poyo
 D. José Rodríguez
 D. Mario Bonete

En la ciudad de Almansa a nueve
 de febrero de mil novecientos setenta
 y uno, siendo las diez y nueve horas
 y treinta minutos de dicho día, se
 reunieron en el Salón de Sesiones de
 estas Casas Consistoriales, los Sres.
 anotados al margen, componentes de
 la Corporación Municipal en Pleno,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde-
 Presidente D. Pascual Rodríguez García,
 asistidos de mi el Secretario y presen-
 cia del Sr. Interventor habilitado,
 en celebración de la sesión extraordi-
 naria convocada para este día y hora
 ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia
 que leída en borrador y aprobada
 por unanimidad el acta de la sesión
 extraordinaria anterior.

ESCRITO DE DON JOSE MARIA Y D^a ADELA

MARTÍNEZ GINER, OFRECIENDO EN VENTA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO UNA PARCELA DE 4.284'06 M², PARA CONSTRUIR UN COLEGIO NACIONAL.

Se leyó dicho escrito, y los Sres. Comisajales debidamente informados por la presidencia acerca del Plan de construcciones escolares para esta ciudad, que suponen la solución total para la población escolar, acogen con satisfacción la oferta de los Sres. propietarios y como por otra parte la valoración de los mismos a 60 pts el m², coincide con la que ha hecho el Síndico Municipal, la Corporación al amparo de lo que determina el m^o 2 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuerda: Adquirir de D. José María y D^a Adela Martínez Giner, propietarios pro indiviso y por mitad, una parcela que se segrega de la que en el Partido del Secano, tienen inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al libro 207, folio 197, finca m^o 9.417, y que esta representada en el croquis que adjuntan en su escrito de oferta con el m^o 1, colindante con terrenos de este Ayuntamiento en donde se encuentra una Agrupación Escolar de seis aulas.

Aceptar igualmente el precio ofrecido de 60 pts. el m², que hacen un total de 257.043'60 pts, cuya cantidad les

será entregada a los propietarios en el momento de la firma del documento que se formalice para la compra-venta.

En cuanto a la formalización del pago, el infrascrito dió lectura a la relación presentada por el Sr. Depositario de Fondos, comprensiva de las subvenciones obrantes de las mis. mas concedidas a este Ayuntamiento a virtud de gestiones realizadas por el Sr. Alcalde e ingresadas en Arcas Municipales como Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, determinadas por los conceptos siguientes:

En fecha 23 de julio de 1958, de D. Luis Sans Borrera, a cuenta de mayor cantidad, compensación Fra. 561 de "Ridra"	PTAS.
por importe de	10.000'00
En fecha 2/3/62, de Antonio Par- do Huet, aportación a obras de pavimentación	5.000'00
En 30/1/63, de Damián Collado Ategias, por Id.	10.000'00
En 15/5/58, Junta Provincial de Construcciones Escolares, de- posito para la aplicación que proceda	
En 15/2/62, y en 29/10/64 de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, para conversión definitiva Es- cuelas del Plan de Urgencia	

"Duque de Alba" y Excmo. Dipu- tación Provincial, para ad- comtarillado Avda. Jose Ro- driguez hasta Residencia San Jose, liquido sobrante de las tres subvenciones.	PTAS 33.937'80
Bm 17/2/65, de Comisión Pro- vincial de Servicios Econó- micos, para obras de pavimenta- ción.	45.000'00
Bm 31/12/65, del mismo Orga- nismo, por igual concepto anterior.	30.000'00
Bm 29/1/68, de Diputación Provincial, para obras de pa- vimentación.	100.000'00
Bm 23/11/66, de Servicios Econó- micos, para captación de aguas (a cuenta de la subvención).	23.105'00
Suman pesetas.	267.044'80

Consciente la Corporación, previo ex-
amen de dichas cuentas, de que las obras
y servicios a que iban destinadas
estas obras y servicios han sido total-
mente realizadas, se considera la ex-
presada suma en libre disposición
para destinarla a la urgente adquisi-
ción de terrenos para construcción
Escolares, y en consecuencia dedicar la
expresada cantidad a la parcela que hoy
se adquiere, con cargo a los expresados
Valores Independientes y Auxiliares del
Presupuesto.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D.

Pascual Rodríguez García para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda adquirir la parcela a que se alude en este Expediente, y en su caso en el documento público, que en su día pudiera dar lugar a extenderse, ante Notario Público.

OPRECIMIENTO A LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE UNA PARCELA DE 4.284 M² Y DE OTRA DE 4.500, PARA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NACIONALES. - La Corporación Municipal acuerda por unanimidad: A) Facilitar y poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Albacete 4.284 m², contiguos al edificio escolar de seis aulas de pinal de la calle de la Rosa, para la construcción de un Colegio Nacional.

B) Facilitar también y poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, otros 4.500 m² de solar, contiguos al recientemente inaugurado en la calle de San Luis, para la construcción de un Colegio Nacional.

Este Ayuntamiento previene a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que tanto en uno como en otro caso, será preciso prever la construcción de una Casa Conserjería en cada uno, ya que de lo contrario, no se podría atender

a la Limpieza.

SOBRE LAS BECAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ENSEÑANZA. La Corporación en pleno acordó, que para sucesivos ejercicios, las Becas establecidas sean repartidas equitativamente, entre los alumnos que reúnan las condiciones aprobadas por esta Corporación, del Colegio Episcopal y el Instituto de esta ciudad, en la medida en que los actuales becarios vayan decayendo en su derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, por mandado de los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
El Colgado
10
A. P.
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...



Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Pascual Rodríguez

Concejales:

D. Fernando Collado

D. Rafael Quiles

D. Celedonio Martínez

D. Mario Bonata

D. José Rodríguez

D. Diego López

D. José Goma

D. José Luis Sánchez

D. Antonino Macía

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Escrito de la Dirección General de Bellas Artes de 10 de los corrientes. - Se dió lectura al Escrito de la Dirección General de Bellas Artes de fecha 10 del mes en curso, por el que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se da audiencia a esta Corporación en el expediente incoado por dicha Entidad para la declaración de monumentalidad a favor de nuestra Ciudad. Igualmente se dió lectura al informe emitido al efecto por Secretaría

General.

En las diversas intervenciones de los asistentes en las que se comentaron los defectos de forma del expediente, los motivos de fondo, la falta de base real para efectuar la declaración pretendida, así como los perjuicios que con ella podrían ocasionarse, de lo que se tiene una muestra con la suspensión de la obra de 54 viviendas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- A) Elevar escrito de alegaciones oponiéndose a la declaración de monumentalidad.
- B) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos precisos y realizar las gestiones necesarias, para que tenga efectividad la oposición antedicha.

Adjudicación del Concurso llamado por este Ayuntamiento para la contratación y ejecución de las obras de cerramiento de los terrenos destinados Campo de Fútbol de esta Ciudad. - Se trajo sobre la Mesa el expediente instruido al efecto, en el cual consta el Acta de Apertura de Pliegos realizado el 4 de febrero del año en curso, así como el correspondiente informe de los Bienes del Ayuntamiento referente a la adjudicación que estiman pertinente, de todo lo cual resulta precedente la adjudicación a favor del proponente D. Norberto Hernández Anco.

En su virtud, la Corporación Municipal en Pleno, teniendo en cuenta el informe



Antes dicho, acuerda por unanimidad adjudicar las Obras de que se trata a D. Norberto Hermanson Arceas, por la cantidad propuesta de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, así mismo se acuerda fijar a dicho adjudicatario, como fianza definitiva la suma de 50.699'20 ptas., que deberá prestar en cualquiera de las formas que admite la ley, autorizándose para que pueda prestarla por medio de un establecimiento bancario constituido legalmente y situado en el ámbito provincial.

A no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmada por los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'J. G. Colado' and 'J. M. B.']

Sres. Asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Pascual Rodríguez
Concejales:
D. Fernando Collado
D. Rafael Quiles
D. Teodoro Martínez
D. José Torre
D. Diego López
D. José Poyo
D. José Rodríguez
D. José Luis Sandoz
D. Antonino María
D. Mario Bonate

En la ciudad de Almansa, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, en celebración de la Sesión convocada para este día y hora, asistidos de mi el Secretario y presencia del Sr. Interven-
tor de Fondos Municipales.

Acta de la Sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia que leída en lo mandado y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Cooperación a Obras y Servicios Municipales, Plan 1.970/71, de la Germa. Diputación Provincial - Por el impreso, de orden de la Presidencia, se dio cuenta del anuncio aparecido en el B.O. de la Provincia nº 22, de fecha 19 de febrero del corriente año, publicando la formación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales correspondiente al bienio de 1.970/71. Se concede un plazo que terminará el día 31 de marzo, para que los Ayuntamientos puedan formular, instancias solicitando la inclusión en el Plan.

La Corporación Municipal en Pleno, dentro del plazo concedido, acuerda por unanimidad participar en el mencionado concurso solicitando que Almansa sea incluida

en dicho Plan, haciendo petición de las siguientes subvenciones para las obras y servicios municipales que a continuación se relacionan:

Primero - Habiendo proyectado la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción en esta ciudad de DOS COLEGIOS NACIONALES, en esta ciudad para resolver el problema Escolar, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PÉSETAS, de las que el Ayuntamiento, por disposición legal debe aportar el 10% de dicho Presupuesto, nos encontramos en la necesidad de disponer de dicha cantidad, además de poner a disposición de la Junta de los correspondientes solares, los 9.000.000 m², que el Municipio ha adquirido para estos fines suponen más de los 2.000.000 de pesetas, por lo que para poder cumplir con la obligación de aportación económica, se acuerda solicitar se conceda una subvención de DOS MILLONES DE PÉSETAS, de las cuales el 60% es a fondo perdido, y el 40%, a reintegrar en 10 anualidades, tomando nota en su caso la Intervención para la inclusión en el Presupuesto de las suficientes consignaciones para cumplimiento de esta obligación.

Segundo - Habiéndose hundido el Mercado Municipal de Abastos de esta ciudad, el Ayuntamiento de sus propios medios,

inició los trabajos urgentes de reconstrucción, pero habiéndose comprobado que los cimientos no ofrecen seguridad para el nuevo levantamiento, con cubierta metálica, el Presupuesto se vio excesivamente aumentado, habiéndose gastado hasta la fecha, más de tres millones de pesetas. Se calcula que en la actualidad faltan unos dos millones de pesetas, acordándose solicitar la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas, el 60% a fondo perdido y el 40% a devolver en 10 anualidades, tomando nota en su caso la Intervención para la inclusión en el Presupuesto de las suficientes consignaciones para cumplimiento de esta obligación.

Moción de la Presidencia en propuesta de acuerdo de aprobación de la actualización realizada por el Sr. Arquitecto D. Carlos Belmonte, del Proyecto Técnico para la construcción de un Hospital Municipal en esta ciudad y solicitud de Ayuda para su financiación. - Expuesta tal Moción y vistos los documentos que integran el Proyecto Técnico formulado por el Arquitecto D. Carlos Belmonte y aprobado por esta Corporación en diciembre pasado, para la construcción del mencionado establecimiento y rectificado el Presupuesto correspondiente a aquel Proyecto en virtud de la oportuna revisión con motivo del aumento de formales, por

Convenio Colectivo vigente en el Ramo de la Construcción, debiendose de tener muy en cuenta que según el mencionado Convenio el aumento de jornales a partir del mes de abril próximo ascenderá en un 20%, y contándose se que para el emplazamiento de la citada construcción cuenta el Ayuntamiento con superficies adecuada, la Corporación Municipal por aclamación acuerda prestar su conformidad a la autorización realizada por el señor Arquitecto D. Carlos Belmonte, del Presupuesto a que antes se ha hecho mención para la construcción del Hospital Municipal de Almansa, y que según la misma arroja un Presupuesto total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON CATORCE CENTÍMOS. - Teniendo muy en cuenta el informe previo del señor Interventor de Fondos Municipales igualmente se acuerda solicitar del Sr. Director General de Sanidad una subvención equivalente al 80% del importe del Presupuesto de Contrata ascendente a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS CON VEINTIDOS CENTÍMOS. - En cuanto a los 4.639.889,20 pesetas importe del restante 20% en el que se incluyen los honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador, será aportado por este Ayuntamiento mediante

préstamo que se solicitará del Banco de Crédito Local de España. Tambien se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente para solicitar del mencionado Banco de Crédito Local de España, por medio el oportuno trámite y autorización reglamentaria del Ministerio de Hacienda, un préstamo a largo plazo de pesetas 4.639.988'92, a que antes se hace referencia y asimismo se acuerda facultar al mismo Sr. Alcalde - Presidente para cuanto pueda ser necesario y preciso para llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de esta resolución. Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiendose la presente acta, que leida en alta voz se encuentra conforme, firmandola los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top left is a large, flowing signature. In the center, there is a circular stamp containing the number '10'. To the right of this stamp is another signature. Below these, there are several more signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. At the bottom left, there is a signature that appears to be 'J. Riquelme'. The overall appearance is that of a formal document with multiple approvals or signatures.

Sres. Asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Pascual Rodríguez
 Concejales
 D. Fernando Collado
 D. Rafael Quiñes
 D. Eusebio Martínez
 D. José Barre
 D. Osvaldo Cuenca
 D. Antomimo Macía
 D. J. Luis Sánchez
 D. Alfredo Reig
 D. Diego López
 D. José Poyo
 D. José Rodríguez
 D. Mario Bonate

En la ciudad de Almansa a veintinueve de marzo de mil novecientas setenta y uno, siendo las diez horas de dicho día, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García y previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación de los tres compromisarios que en representación de este Municipio han de participar en la Elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

Aloienta la sesión por la presidencia, yo el Secretario de orden de la misma procedí a dar lectura íntegra a las Disposiciones contenidas en el Capítulo II sección 1.^a del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que trata de las normas a que han de ajustarse las Elecciones Provinciales y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo cuerpo legal, relativos a la designación de Compromisarios Municipales para dicha Elección, dando igualmente lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación

de 20 de febrero pasado.

Acto continuo se abrió la votación secreta por medio de papeletas que los señores Concejales presentes fueron entregando al señor Alcalde y que este fué depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección y después de votar el señor Alcalde se procedió a verificar el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Nº de papeletas leídas: TRECE

Nº de papeletas en Blanco: NINGUNA

Nombre de los señores que han obtenido voto, y nº de los obtenidos por cada uno de ellos:

D. RAFAEL QUILEZ MOLLA: TRECE

D. TEODORO MARTINEZ ZOROA: TRECE

D. OSVALDO CUENCA GOSALVEZ: TRECE

Inmediatamente después, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedaron proclamados COMPROMISARIOS, por haber obtenido la totalidad de votos D. RAFAEL QUILEZ MOLLA, D. TEODORO MARTINEZ ZOROA, y D. OSVALDO CUENCA GOSALVEZ, los cuales quedan advertidos de la obligación en que se encuentran de personarse en el edificio de la Bralesimísima Diputación de Albacete el próximo domingo día 28 de los corrientes, a las 10 de su mañana, para tomar parte en la votación para la elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde-Presidente declaró terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que leída se encuentra conforme, firmada por el señor Alcalde con los demás concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "Ayuntamiento de Almansa" and several illegible signatures.]

Sec. Acetantes
 Alcalde - Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Concejales
 D. F. Collado Calabuig
 D. R. Zúñiga Molle
 D. J. Torre Vaques
 D. J. Rodríguez Ferrnández
 D. M. Bonete García
 D. O. Cuena Gando
 D. J. Poyo Rubio
 D. A. Reig Calpe
 D. J. L. Sánchez Hornado

En la ciudad de Almansa a treinta de marzo de mil novecientos veintay uno, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores amolados al margen componentes de la Corporación Municipal en Pleno, en celebración de la sesión ordinaria convocada para este día y hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, estando presente el

señores Interventores de Fondos Municipales.

Acta. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Se dió cuenta en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, dándose por enterados los señores Concejales y acordando por unanimidad ratificarlos.

Lectura de Disposiciones Oficiales. - Se seguidamente se procedió a poner en conocimiento de la Corporación las Disposiciones Oficiales promulgadas en igual período, sobre todo las que afectan a la Administración Municipal, dándose por enterada la misma.

Aprobación, si procede, del Plan de Urbanización Parcial de la calle de San Juan (acceso al Castillo). - Por el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia se trajo sobre la mesa el Proyecto de acceso al Castillo aprobado por la Dirección General de Balsa Antea. Dicho Proyecto, exige para su perfecta instalación la adquisición de varios inmuebles, restando únicamente aparte de los que ya están en poder de este Municipio, el que compren-

de el Plan Parcial de Urbanización que se somete a la consideración de los Sres. Concejales en esta sesión por si merece su aprobación. Este Plan Parcial comprende la finca de los Sres. Herederos de D^a Milagros Sanchez Gómez, cuya Memoria de Valoración y Plano delimitador de superficie redactados de conformidad con el contenido del artículo 70 de la Ley de Ordenación Urbana y Regimen del Suelo, cuya documentación habiendose hallado conforme merece la aprobación de la Corporación unánimemente y se acuerda por unanimidad aprobarla inicialmente de acuerdo con el artículo 31 de dicha Ley, debiendose exponer al público, por plazo de treinta días, en cuyo plazo se admitirán las observaciones y advertencias que se hagan.

Escrito de D. Fabrice Navalón Cantos y de su señora esposa D^a Rita Lainez Requena, ofreciendo a esta Corporación una casa de su propiedad, sita en la calle Hospital n^o 10. - Por el infrascrito, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a dicho escrito, que es escuchado atentamente por todos los señores asistentes, e informados que fueron por la Presidencia, acerca del emplazamiento más adecuado para construir el nuevo Hospital Municipal que se tiene solicitado a la

Dirección General de Sanidad, acogen con gran satisfacción la oferta que se hace por los Sres. propietarios. Como por otra parte el precio que se propone, coincide con la tasación que ha efectuado el Sr. Médico Municipal, la Corporación al amparo de lo que determina el nº 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda:

Adquirir de D. Fabrice Navalón y D^a Rita Linares Peguera, la casa de su propiedad sita en calle del Hospital nº 10 de esta ciudad, que linda de nada entrondo, por la indicada calle del Hospital, Camino de la Columna, izquierda y espalda con terrenos de este Ayuntamiento. Mide toda la finca 199 m² con 50 dm², de los que corresponden a la parte edificada, 181 m². Con una fachada de 23'80 m. Inscrita al Folio 65 del Libro 100 de Armonía, finca número 4.455, inscripción 7^a. No aparece gravada con carga alguna.

El precio de adquisición se establece de mutuo acuerdo, en la cantidad de 221.200 pesetas, cuyo importe se entregará a los vendedores a la firma del Contrato Privado que se formalice, en moneda de curso legal, viniendo obligadas ambas partes a elevarlo a Escritura Pública si así lo dispone el Ayuntamiento.

Los propietarios podrán retirar en su día cuando se efectúe el derribo siete puertas interiores, y el piso que los mismos interesados levantaron. Entregarán en el acto de la firma del contrato una llave reservándose la otra que a requerimiento de la Alcaldía entregarán en su momento, quedando hoy solamente un inquilino. El señor Fabrice Navalon podrá utilizar una habitación, hasta que según lo anterior sea requerido para entregar la llave. El Ayuntamiento se hace cargo de los recibos pendientes extendidos a nombre de Vicente Fabrice Navalon Cantos, existentes en la Recaudación de Arbitrios, por el concepto de Contribuciones Especiales por Pavimentación General de calles de la población, y por esta casa de la calle del Hospital nº 10, y estando exento al Municipio del pago, se procederá a su baja.

El precio de compra de esta finca que como queda dicho se ha establecido en la cantidad de 221.200 pesetas, se abomará con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, Cap. 6, artículo 1, Partida 1ª.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz, se encuentra conforme, firmada por los señores asistentes de lo

que yo el Secretario artístico.



Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. F. Rodríguez García

Concejales

D. F. Collado Calabrigo

D. R. Quiñones Mollá

D. B. Martínez Zorra

D. J. Zorra Vasquez

D. J. Rodríguez Formado

D. H. Bonete García

D. O. Lopez Perez

D. J. Payo Rubio

D. A. Reig Calpe

D. O. Cuenca Gasalves

En la ciudad de Almonsa, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidas de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador el acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad.

Escritos de la Dirección General de Bellas Artes, referentes a la suspensión de obras, de las que es promotor la Cooperativa "Pedro Lamata" en calle Virgen de Balem, Plaza de Santa María y General Dávila. — Expone la Presidencia que en virtud de los escritos recibidos de la Dirección General de Bellas Artes y, del que a través del Gobierno Civil de esta Provincia ha llegado con la misma finalidad, y haciendo uso de las facultades que le son propias, ha reiterado a la Cooperativa "Pedro Lamata", la orden de suspensión de dichas obras, con el acuse de recibo correspondiente. Los señores Concejales asistentes que han escuchado atentamente las palabras del señor Alcalde, se muestran en un todo identificados con lo actuado, lamentando igualmente que se haya tenido que tomar medida de esta índole interrumpiendo la laudable y eficaz gestión de esta cooperativa, que tantos beneficios está irrogando a la población de Almansa, tanto desde el punto de vista social como del económico.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose a presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la las Sres. asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Sres. Asistentes:
 Alcalde - Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Concejales
 D. F. Colchado Caladriúg
 D. R. Quiles Molleá
 D. J. Torre Vasquez
 D. E. Martínez Zanca
 D. O. Cuonca Gasalves
 D. I. Poyo Rubio
 D. A. María Vicente
 D. O. Lopez Perez
 D. A. Reig Calpe
 D. I. L. Santos Honrad
 D. S. Rodríguez Fernandez

En la ciudad de Almansa, siendo las
 diez y nueve horas del día doce de ma-
 yo de mil novecientos setenta y uno,
 previa convocatoria al efecto en forma
 legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de - Presidente don Pascual Rodríguez Gar-
 cía, se reunieron en el Salón de Sesiones
 de esta Casa Consistorial los señores
 Concejales que al margen se expresan,
 los que siendo número suficiente para
 adoptar acuerdos en primera convoca-
 toria, se constituyeron en sesión ex-
 traordinaria asistidos de mi el Secre-
 tario en funciones de la Corporación
 y presencia del señor Interventor de
 Fondos Habilitado de la misma.
 Acta de la sesión anterior. - Abierto el
 acto por la Presidencia, que leída en
 borrador y aprobada por unanimidad
 el acta de la sesión anterior.
 Solicitud Olera Sindical del Hogar, se


Sobre edificabilidad terrenos para la construcción de 100 viviendas en esta Ciudad por dicha Obra. - Se trajo sobre la Mesa el expediente tramitado al efecto, y examinada la ubicación de los terrenos ofrecidos en venta a aquella Obra Sindical del Hogar para la construcción de 100 viviendas de Protección Oficial, tras amplia deliberación en la que intervienen todos los señores Comarcales concurrentes, y teniendo en cuenta que el lugar en donde se encuentran aquellos terrenos carecen de Plan de Urbanización, así como la Orden tajante de la Dirección General de Administración Local de no autorizar licencias de construcción en lugares donde no existen dichos Planes, se acuerda por unanimidad informar en el sentido de la no edificabilidad de los terrenos de referencia, sin embargo la Corporación, en su afán de que se construyeran en esta Ciudad las mencionadas 100 viviendas delega en el Sr. Alcalde para que puesto en contacto con la Delegación Comarcal de Sindicatos, efectúen gestiones en averiguación de terrenos aptos para la mencionada construcción.

Escrito de D. Miguel Perez Martínez, solicitando se le autorice para instalar en los puestos nros. 6, 7 y 8, exteriores del Mercado, una cámara frigorífica

ca para la venta de embutido, jamones y derivados del cerdo. Se acordó dejar este asunto de resolución sobre la mesa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Secretario en propiedad de esta Corporación D. Luis Pascual Beresa, ha solicitado licencia por enfermedad, habiéndose quedado encargado de la Secretaría el Jefe de Negociado D. Rafael Cantos Sandoz, con los emolumentos legales, dándose por enterada la Corporación y ratificando la designación de D. Rafael Cantos Sandoz, debiéndose satisfacer a este señor el aumento reglamentario a partir del día uno de mayo actual.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Sres. Asistentes:
 Alcalde - Presidente
 D. F. Rodríguez García
 Concejales:
 D. F. Collado Calabig
 D. A. Divina Molla
 D. B. Martínez Zorua
 D. J. Borra Yaquez
 D. A. Macía Vicent
 D. J. Rodríguez Ferrnando
 D. H. Bonate García
 D. O. Cuenca Gosálvez
 D. D. López Pérez
 D. J. Poyo Rubio
 D. A. Reig Balpe.
 D. J. L. Sandoz Honrado

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario en funciones de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Obras de construcción de un colector de alcantarillado y alcantarillado parcial en esta ciudad de Almansa. - Aprobados definitivamente los Proyectos del colector y el tramo de alcantarillado parcial de la zona baja de la ciudad, que comprende las calles del Castillo, Luna, Moro, Peligno, Iglesia de Arriba, Huertas, Indiano, Estrella, Aragón (final), San Luis, Hoya de Aqueria y extrarradio, y al objeto de que tales obras queden ultimadas antes de llegar a dicha zona las obras de

parlamentación general actualmente en ejecución. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Que tan pronto se reciba la oportuna autorización de la Comisión Provincial de Servicios Bélicos, se proceda a la construcción de las mencionadas obras, unificándolas en un solo expediente, para que sean financiadas y ejecutadas a la vez, las cuales se contratarán y ejecutarán con arreglo y con sujeción estricta a los oportunos proyectos aprobados definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 1970, fijándose para su ejecución el plazo de un año prorrogable a entender de la Corporación y previo informe de las técnicas competentes.

2º. Teniendo muy en cuenta que las mencionadas obras benefician especialmente a personas determinadas, se acuerda igualmente por unanimidad, que para la aportación municipal se establezcan las oportunas contribuciones especiales determinadas en la letra b) del artículo 451 en concordancia con el 469 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cuantía y tope que determina la letra a) del artículo 460 de dicho Cuerpo Legal, en virtud de lo cual, las contribuciones especiales

por obras de alcantarillado no excederá de los dos tercios del costo de las mismas y con las exenciones del artículo 472. Que como base del reparto se establezca el metro lineal de fachada. A la vez y de acuerdo con el Proyecto Técnico aprobado, se fija como importe de las acometidas particulares desde la red hasta el interior de la línea de fachada de cada inmueble, se fija el precio de 1.100 pesetas cada acometida, por cuenta del contribuyente, con el objeto de que queden dichas acometidas instaladas antes de que las obras de pavimentación del proyecto en ejecución lleguen a la expresada zona.

3º. Que para aplicación de dichas Contribuciones Especiales se constituya la preceptiva Asociación Administrativa de Contribuyentes, redactando los oportunos Banderos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda para información pública.

4º. Que los recibos correspondientes a las citadas Contribuciones Especiales se pongan al cobro en dos plazos semestrales coincidentes con los de la Contribución Territorial.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario. - A continuación de lo acordado anteriormente y para la fi-

manciación de las obras de referencia, se acuerda asimismo por unanimidad, se proceda a la tramitación del correspondiente Presupuesto Extraordinario que se nutrirá por la subvención de 1.500.000 pesetas, concedida a este Ayuntamiento a través de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, Plan de 1971, que con las Contribuciones Especiales a que anteriormente se hace mención totalizará el estado de Ingresos del mismo Presupuesto.

A tenor de lo acordado, el Anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario que nos ocupa, queda determinado y así se aprueba, por las siguientes partidas:

Estado de Gastos

Importe de las obras.....	2.693.434
Gastos de confección del Proyecto.....	90.000
Dotaciones de Personal:	
0'20% s/2.693.434.....	5.887
A1 Secretario.....	
A1 Interventor.....	
A2 Repositorio.....	
0'05% s/2.693.434 a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.....	1.347
Gastos Imprevistos.....	50.000
Acomodadas Particulares (200 a 1.100).....	220.000
TOTAL.....	3.060.168

Estado de Ingresos

Aportación Municipal (Subven- ción de Servicios Técnicos, Plan 1971)	1.500.000
Casas y otros Ingresos (con- tribuciones especiales, tope art. 470 de la Ley de Régimen Local)	1.340.168
Importe de las acometidas	220.000
TOTAL	3.060.168
Importan los gastos	3.060.168
Importan los ingresos	3.060.168
	NIVELADO

Por último, se acuerda por una-
nimidad que en la tramitación del
oportuno expediente se observen las
formalidades determinadas por la vi-
gente ley.

Escrito de María Janice Requena y otros,
ofreciendo al Ayuntamiento la casa
sita en esta Ciudad, calle de Formicia
nº 11. Se leyó dicho escrito y la Corpora-
ción que precisa dicho inmueble para
los ensanches y espacios suficientes
colindantes con el que en su día será
Complejo Deportivo de Almansa. en cuyo
Proyecto se prevé la demolición de este
inmueble para convertirlo en vía
pública, encuentra desde luego intere-
sante y conveniente la oferta realiza-
da formalmente por sus propietarios
y estimándose por otra parte justo y
equitativo el precio, coincidente con la
valoración del Técnico Municipal, al

amparo de lo que establece el mismo
no 2 del artículo 41 del vigente Regla-
mento de Contratación de las Corpora-
ciones locales, acuerda por unanimi-
dad adquirir la casa a que se hace
referencia y que a continuación se
describe:

"Casa en la calle de Gornicia, seña-
lada con el número once, compuesta
de planta baja con entrada, cocina,
dos habitaciones, despensa, armario,
corral y dos camaras en primer piso
cuya area o medida superficial
no puede determinarse, lindante por
su lado derecho entrando, casa de An-
tonio Dias; por el izquierdo, otra de
Barbara Hernandez; y por espalda, huer-
to titulado de Alcaras, propiedad de
Antonio Dias. - Inscrita al folio 191
del libro 202 de Almansa, finca no
9.187, inscripción 2ª, del Registro de la
Propiedad de este Partido".

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente
D. Pascual Rodriguez Garcia para que
pueda firmar el documento correspon-
diente y además ordene lo conveniente
para la baja, en su caso, de dicha casa
en todos los padrones que figure como
tal casa, especialmente en el de Contribu-
ción Territorial.

El precio de esta adquisición se entiende
el del ofertado ascendente a la cantidad
de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS
PESETAS.



Escrito de Pascual García Blanco y
D. Francisco Martínez Blanco, o. p. r. e. c. i. o. n.
do al Ayuntamiento la casa sita en
esta ciudad y su calle de San Juan
n.º 1. - Se leyó dicho escrito y la Con-
corporación que precisa dicho inmueble
para el ensanchamiento y nueva cons-
trucción de las escalinatas de acceso
al Castillo, según acuerdo de esta
Corporación, encuentra, desde luego
interesante y conveniente la oferta
realizada por dichos interesados en
nombre propio y de los herederos
directos de D.º Milagros Pando Bando
y estimando por otra parte justo y
equitativo el precio coincidente con
la valoración del B.º c.º municipal,
al amparo de lo que establece el nú-
mero 2 del artículo 41 del vigente
Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales, acuerda por unanimidad
adquirir la casa a que se hace referen-
cia y que a continuación se describe:
"Casa habitación en esta ciudad, y
su calle de San Juan n.º 1, manzana
14, linda por su lado derecho entrando
con casa de Carolina Alcocil Marco, por
el izquierdo, con callejón de la Iglesia
de Arriba y por su espalda, con la
calle del Castillo. Según las anteriores
inscripciones, mide 10'50 m. de fachada
por 20 m. de fondo, y se compone de
entrada, cocina, tres dormitorios, bodega,
despensa, cuadra, pozo medianero y corral

en planta baja y de dos cámaras y
pajar en primer piso. Inscrita al folio
68 vuelto del libro 38 de Almansa,
finca 1815, inscripción 43."

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente
D. Pascual Rodríguez García para que
pueda firmar el documento correspon-
diente y además ordene lo convenien-
te para la baja, en su caso, de dicha
casa en todos los padrones que fi-
gure como tal casa, especialmente
en el de Contribución Territorial.

El precio de esta adquisición se
entiende el del ofertado ascendente
a la cantidad de 400.000 pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde y por
aclamación se acuerda la adhesión
de esta Corporación al fusto homena-
je que se ha de tributar por el Ma-
gisterio Nacional a D^a Josefa Capilla
Inspectora de Enseñanza Primaria de
esta Zona, con motivo de su trasa-
do, haciéndole patente con ello el
reconocimiento de este Ayuntamiento
por su interés y desvelo en pro de la
enseñanza en esta Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la presente
convocatoria se da por terminada,
extendiéndose la presente acta, que leída
en alta voz, se encuentra conforme
firmándola los Sres. asistentes, de lo
que yo el Secretario certifico.










Sres. Asistentes:

Alcalde. Presidente

D. P. Rodríguez García

Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. E. Guillón Morlá

D. E. Martínez Zorua

D. J. Torre Vazquez

D. A. Macía Vicente

D. J. Rodríguez Ferrnandez

D. H. Benito García

D. O. Cuenca Gosalbo

D. O. López Ferrs

D. J. Poyo Rubio

D. A. Peig Calpe

D. J. L. Sánchez Moráde

En la ciudad de Almansa, siendo las
 diez y nueve horas del día doce de ju-
 nio de mil novecientos setenta y uno,
 previa convocatoria al efecto en forma
 legal, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde. Presidente D. Pascual Rodríguez
 García, se reunieron en el Salón de
 Sesiones de esta Casa Consistorial los
 señores Concejales que al margen se
 expresan, componentes del Pleno de la
 Corporación, los que siendo número
 suficiente para adoptar acuerdos en
 primera convocatoria, se constitu-
 yeron en sesión extraordinaria asis-
 tidos de mí el Secretario accidental
 de la Corporación y presencia del Sr.
 Interventor de Fondos Habilitados de
 la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el
 acto por la Presidencia, fue leída en
 borrador y aprobada por unanimidad
 el acta de la sesión anterior.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 4 de mayo del año actual referente al Plan de Obras Provinciales a realizar con la subvención o cooperación del Estado, a través de sus diferentes Organismos, correspondiente al bienio 1972-73. - El Pleno de la Corporación entendido de dicho oficio y por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber efectuado gestiones acerca del Consejo local del entorno y realizado trámites e informaciones procedentes, dando cuenta asimismo del resultado obtenido, y tras amplia deliberación en la que intervienen todos los concurrentes y teniendo muy en cuenta aquellos resultados, se acuerda por unanimidad quede confeccionada la lista de Necesidades en la forma siguiente:

Orden de prelación	Tipo de Obra	Presupuesto Total	Aportación Ayuntamiento	Observaciones
1.	Reforma y ampliación casa consistorial	1.000.000 ^{l.}	500.000 ^{l.}	
2.	Cementerio Municipal construcción de 500 nichos	750.000 ^{l.}	375.000 ^{l.}	
3.	Centro Sanitario	2.084.855 ^{l.}	4.639.989 ^{l.}	La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria absorberá 16.174.866 ^{l.} ptas. y la aportación Municipal de 4.639.989 ^{l.} ptas. de los que se

Sres. Asistentes:
Alcalde. Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales
D. F. Collado Calabuz
D. A. Ruíz de Ojeda
D. B. Martínez Zorrea
D. J. Borra Varques
D. J. Poyo Rubio
D. M. Bonate García
D. J. L. Sánchez Honrado
D. A. Reig Colpe
D. D. López Pérez
D. A. Macía Vicente

En la ciudad de Almansa, siendo los días y nueve horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario en funciones de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Lectura de Disposiciones Oficiales. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en los B. O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administración municipal, la Corporación se dió por enterada de las mismas, acordándose su cumplimiento.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el

dia de la fecha, la Corporación en Pleno se dió por enterada de los mismos.

Escritos de D. José Ignacio Ochoa Valcarcel, reclamando el importe de costas y gastos causados en la ejecución de sentencia sobre reivindicación de montes. - El Pleno entendió de dicha reclamación formulada por D. José Ignacio Ochoa Valcarcel en su escrito de 26 de mayo pasado sobre costas y gastos causados en la ejecución de la sentencia dictada en los Autos 8/67 sobre reivindicación de Montes, y a la vista del informe emitido por el letrado de este Ayuntamiento don Enrique Villanarion Valverde, y teniendo en cuenta los fundamentos emitidos en este informe, se acuerda por unanimidad no haber lugar a lo solicitado.

Escrito de don Miguel Perez Martinez, solicitando la adjudicación de los Puestos exteriores del Mercado de Abastos numeros 6, 7 y 8, para instalación de una camara frigorífica y que se dedicarán a la venta de embutidos en general, jamones y derivados del cerdo. - Visto dicho escrito asicomo el informe emitido por el señor Comisario Delegado del Mercado D. Mario Bonete, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad se anuncia la subasta correspondiente a dichos

puestos y caso de adjudicarse al solicitante se le autoriza para instalar en los mismos una cámara frigorífica, efectuando para ello las reformas pertinentes a su costa para unión de los tres puestos de referencia, derribando los dos tabiques existentes entre ellos, teniendo muy en cuenta de que si en su día tuviera que abandonar los mismos puestos, deberá dejarlos en las mismas condiciones en que se encuentran en la actualidad, debiendo prestar una fianza o garantía ascendente a 20.000 pesetas que responda a lo acordado, cuya garantía podrá prestarla por medio de aval bancario.

Memoria de Gestión de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.970. - Vista la memoria del Ejercicio de 1.970, formulada con arreglo a lo que dispone el artículo 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 244 del también vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, por el Ayuntamiento se acuerda darle su conformidad.

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1.970. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.970, rendida por el señor Alcalde con sujeción

a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar ni corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja procedente del año anterior . . .	5.798.861'-
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	18.320.398' - 24.119.259'-
Pagos líquidos efectuados en igual período . . .	18.319.987'-
Existencia en Caja el 31 diciembre 1.970	5.799.272'-
Importe de la relación de deudores	2.011.401'-
Suma	7.810.673'-
Importe de la relación de acreedores	5.885.032'-

SUPERAVIT 1.925.686' -

11) Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Se comuniqué a la Dirección de la 4ª Zona en Valencia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contestando a su escrito de 6 de mayo pasado que, aun lamentándolo, no es posible dar la autorización que solicita para el abastecimiento de agua potable de la Estación de esta ciudad (viviendas, bocas de riego, etc) cuyas necesidades estiman en unos 30 m³ diarios, porque ello escapa a las disponibilidades de dicha agua, deficiencia acentuada en esta época estival, viéndose precisada esta Corporación a utilizar pozos para efectos de los riegos de las vías públicas y de más menesteres ajenos al consumo de agua potable domiciliaria, o sin embargo, si les interesa a los usuarios de las viviendas de la citada Estación Ferrera, pueden solicitar a las autoridades particulares, sujetándose a las normas en vigor".

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz, se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, de

lo que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'F. Collado']

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. P. Rodríguez García

Concejales:

D. E. Collado Calabuz

D. R. Quiñones Mollá

D. J. Torre Varquez

D. E. Martínez Zorua

D. H. Bonete García

D. I. L. Sombas Hornado

D. O. Cuanca Gosabuz

D. J. Poyo Rubio

D. A. Reig Calpe

D. A. Macía Vicente

D. D. López Pérez

D. J. Rodríguez Formando

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Extraordinario. - En Almansa, a dos de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión plenaria extraordinaria, la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de D. Pascual Rodríguez García, con asistencia de todos los miembros de la misma y asistencia del Secretario e Interventor.

A los efectos del número 5 del artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, la Presidencia, después de aprobar el Acta de la Sesión anterior, ordenó se procediese a la lec

tura de los documentos que integran el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, y

RESULTANDO que a efectos de poder llevar a cabo el proyecto de obras de construcción de un colector y tramo de alcantarillado parcial en la zona que comprende las calles de: Castillo, Luma, Moro, Estrella, Indiano, Aragón (final), Hoya de Aguera, San Luis, Huertas y prolongación Huertas, se aprobó oportunamente el proyecto de presupuesto extraordinario con aplicación de las correspondientes Contribuciones Especiales. = Resultando que formulado el oportuno anteproyecto fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada con fecha 26 de mayo pasado. = Resultando que el presente presupuesto extraordinario no requiere el uso de empréstito de ninguna clase, toda vez que además de las montadas contribuciones especiales tiene concedida este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas procedente de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, Plan 1.971. = Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. = Considerando que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata

es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consecuencia está facultada la Corporación para acordarlo. = Considerando que es de aceptar el presupuesto de que se trata por cuanto que ha quedado suficientemente probada su utilidad, necesidad y conveniencia de la obra que se pretende ejecutar. Considerando que no fue formulada ninguna reclamación. = 68 Brevo.

Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA := 1º, aprobar el presupuesto municipal extraordinario objeto de este expediente, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

- GASTOS -

Capítulo I. - Artículo 1º	6.734
Capítulo VI. - Artículo 1º	3.003.434
Capítulo VII. - Artículo 3º	60.000
Total	<u>3.060.168</u>

- INGRESOS -

Capítulo III. - Artículo 3º	1.560.168
Capítulo IV. - Artículo 6º	1.500.000
Total	<u>3.060.168</u>

- RESUMEN -

Importan los gastos	3.060.168
Importan los ingresos	3.060.168

NIVELADO

2º, Aprobar igualmente las Bases de ejecución del presupuesto.

3º Que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad. Y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and a circular stamp. The most prominent signature is 'F. Collado' written in a cursive script. Below it, there are several other signatures, some of which are crossed out with blue ink. A circular stamp is partially visible, containing the number '16'. The signatures are written in dark ink, while the crossing-out is done in blue ink.

do Sros. Asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Concejales
 D. R. Quiles Mollá
 D. J. Torre Varques
 D. O. Cuenca Gosalvo
 D. S. Martínez Zorra
 D. L. Sánchez Hombrado
 D. F. Collado Calabuig
 D. J. Boyo Rubio
 D. A. Reig Calpe
 D. A. Macía Vicente
 D. O. López Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario actual de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Concurso-subasta para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado parcial y colector de alcantarillado en esta ciudad. - Traído sobre la Mesa el Expediente referente a este asunto, del que aparece haber sido aprobado por la Superioridad el oportuno Presupuesto Extraordinario, así como haber sido autorizada esta Corporación para la práctica de las obras por la Comisión Provincial de Servicios Eéctricos, tras un detenido estudio de dicho Expediente, se

acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el Concurso-subasta de que se trata, el que será expuesto al público por plazo de ocho días con arreglo a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- Se convoque en forma legal el correspondiente Concurso-subasta anunciándose conforme determinan las disposiciones legales vigentes en la materia, y

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para que firme la documentación oportuna en cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including the name 'Alcalde' and various illegible signatures.]

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. P. Rodríguez García

Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. R. Quiñer Mallá

D. E. Martínez Zorza

D. J. Borne Varque

D. O. Cuernca Gosalves

D. J. Poyo Rualeio

D. J. Rodríguez Fernández

D. O. López Pérez

D. J. L. Sánchez Hornado

D. M. Bome García

D. A. Reig Balpe

D. A. Macía Vicente

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mi el Secretario actual de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitados de la misma.

Acta de la Sesión anterior. - Al objeto el acto por la Presidencia, fue leído en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

La Presidencia manifestó que por la Intervención de Fondos se ha presentado un informe relativo al cambio de titularidad de la finca que en el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación general actualmente en ejecución figura a nombre de "Hacienda (Fabrica de Coloma)", por el de los nuevos propietarios que en relación detallada se consignaron en dicho informe. - Previo al estudio minucioso y detenido, y tras amplia deliberación, la Excm. Corporación Municipal adoptó el acuerdo, por unanimidad, de declarar nulos los recibos consignados a nombre de

"Hacienda (Fabrica de Coloma)" en el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación general de la ciudad, y se sustituyan por los siguientes:
En la Calle del Muelle. - Cooperativa de San José Artesano 165'50 metros lineales, a 1.338 pts. 87.639' - pesetas. - Organización Sindical 143'50 mts., a 1.338 pts. 192.003 pts. - Suman 279.642 pts.

En la Calle de San Pascual. - Cooperativa Pedro Ramata 69'40 metros lineales, a 1.338 pts., 92.857' - pts. - Cooperativa San José Artesano, 130'60 metros, a 1.338, 174.742' - pesetas. - Suma 267.600' - pesetas.

De igual modo acordó que al igual que en el expediente de contribuciones especiales a que se viene haciendo mención, el importe de las aceras que se construyan será también de cuenta de los nuevos propietarios, en los porcentajes que se aplican en el mencionado expediente.

Asimismo acordó la modificación en tal sentido del tanto veces citado expediente de contribuciones especiales, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, y se comuniqué a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular mark and several illegible signatures.]

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. R. Rodríguez García
Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. R. Quiñes Molliá

D. A. Maciá Vicente

D. J. Rodríguez Fernández

D. M. Boneta García

D. O. Cuena Gosálvez

D. D. López Pérez

D. J. Poyo Rubio

D. A. Peig Calpe

D. J. L. Sánchez Horrado

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971, PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMPROMISARIO QUE HA DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE PROCURADOR EN CORTES DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL POR ESTA PROVINCIA. - En el Saló de Sesiones de esta Casa Consistorial de la ciudad de Almansa a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, don Fernando Collado Calabuig, don Rafael Quiñes Molliá, don Antonino Maciá Vicente, don José Rodríguez Fernández, don Mario Boneta García, don Osvaldo Cuena Gosálvez, don Diego López Pérez, don José Poyo Rubio, don Alfredo Peig Calpe, y don José-Luis Sánchez Horrado, habiendo justificado su ausencia los señores don Eudoro Martínez

Zorua y don José Torre Varquez, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el Decreto de 15 de junio de 1967, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, el cual, siendo la hora de las diez, declaró abierto el acto. A continuación yo, el Secretario, di lectura íntegra a las disposiciones relacionadas con el objeto de esta sesión y al número de votos que han sido asignados a este Ayuntamiento, en virtud de lo ordenado en el artículo 4º del Decreto 1485/1967 de 15 de junio y, en su virtud seguidamente se procede a designar, por medio de papleta secreta, al compromisario que ha de tomar parte en la Sesión del Procurador en Cortes en representación de este Ayuntamiento, cuya votación dio el resultado siguiente: Don PASCUAL RODRÍGUEZ GARCÍA, 11 votos. Ato seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio y conforme a las disposiciones vigentes, queda proclamado compromisario DON PASCUAL RODRÍGUEZ GARCÍA, el cual queda advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el lugar que se señale, el día 5 de octubre próximo a las diez de la mañana, a fin de que emita el correspondiente voto en la Sesión del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta Provincia, ante la Junta Provincial del Censo, y a tal efecto se le proveerá de la oportuna credencial, haciéndose constar en la misma que a este Ayuntamiento corresponden DIEZ



Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE vo-
tos. También se acordó por la Corporación
Municipal se cumplan las demás disposi-
ciones que se determinan en el Decreto
de Convocatoria y se remita al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia
y a la Junta Provincial del Conato, copia
certificada de esta Acta y de los miem-
bros que de hecho constituyen la Corpo-
ración en el día de hoy. Con lo cual el
señor Alcalde-Presidente declaró termina-
da la sesión a las once horas y quince mi-
nutos, extendiéndose la presente acta de
que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Ferrer
A. Ferrer
A. Ferrer
A. Ferrer
A. Ferrer
A. Ferrer



Señores Asistentes:
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. P. Rodríguez García
 CONCEJALES
 D. P. Collado Caldeyá
 D. M. Bonete García
 D. J. Torre Valques
 D. A. Quiñes Morla
 D. J. Rodríguez Ferrando
 D. T. Martínez Zorza
 D. O. Guanca Fosabre
 D. A. Maciá Vicente
 D. J. L. Sánchez Hornado

En la ciudad de Almansa a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores amolados al margen componentes de la Corporación Municipal en Pleno, en celebración de la sesión ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales.

- Acta. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador el acta de la sesión extraordinaria anterior y aprobada por unanimidad.

- Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Se dió cuenta en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, dándose por enterados los señores Concejales y acordando por unanimidad ratificarlos.

- Lectura de Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se procedió a poner en conocimiento de la Corporación las Disposiciones Oficiales promulgadas en igual período, sobre todo las que afectan a la Administración Municipal, dándose por enterada la misma.

- Dada cuenta de un escrito del Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, fecha de los cuarenta y

comunicando haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al bienio 1970/71, en el que figura este Municipio con una subvención a fondo perdido de 450.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 300.000 pesetas para la obra de construcción de Estancos, y otras 450.000 pesetas a fondo perdido y 300.000 como anticipo reintegrable por la obra del Mercado, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad se comuniqué a dicho Ilustre Sr. Presidente que por este Ayuntamiento se acepta las subvenciones y anticipos de referencia y suplicándole que encontrándose en el caso que especifica el artículo 12 del Reglamento del Servicio de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales por ser muy inferior al 50% del valor real de las obras la ayuda mencionada se autorice a esta Corporación para llevar a efecto la contratación de las respectivas obras. También se acuerda por unanimidad se pase nota a la Intervención de Fondos Municipales para que en el Presupuesto correspondiente al año venidero y siguientes sean consignadas las cantidades correspondientes para el reintegro de las cuotas correspondientes a que se refieren estos acuerdos.

- También entendió la Corporación de los escritos del Distrito Forestal de Albacete así como de los interesados, referentes a expediente previo y necesario para reclamar por



La vía judicial la propiedad de las parcelas que se indican, que no les fueron reconocidas en el Expediente de Deslinde de los Montes de Propios de este Ayuntamiento, promovidos por D. Ángel González Rostillos y su esposa D^{ca} Elena Pérez Colado, acordándose por unanimidad aplicar el silencio administrativo a que alude el artículo 376 de la vigente ley de Régimen Local y el también artículo 59 del Reglamento de Montes vigente, respecto a la reclamación formulada y que se expresa anteriormente.

- Igualmente la Corporación Municipal a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a la actualización y regulación de los derechos y tasas por la concesión de licencias para industrias callejeras y ambulantes y tras un detenido estudio y amplia deliberación acordó por unanimidad aprobar la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la concesión de licencias para industrias callejeras y ambulantes, ordenando que a la misma se le dé la tramitación legal que correspondiera.

- Previa la expresa declaración de urgencia adoptada por unanimidad con arreglo a lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local, se tomaron los acuerdos siguientes:

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que anunciado con todas las solemnidades de ley el concurso subasta para la adjudicación

de las obras de "colector de Alcantarillado" y "Alcantarillado Parcial" de esta ciudad, de acuerdo con lo acordado por este mismo Pleno en su sesión de 12 de agosto pasado, no se ha presentado ningún Pliego, por lo que se ha declarado desierto el acto licitatorio; por ello nos encontramos en que la Corporación debe pronunciarse por el anuncio por segunda vez del mencionado concurso. subasta o por la contratación de las mencionadas obras por concierto directo, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo 5º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º. - Se convierte directamente las obras de que se trata en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso. subasta declarado desierto por falta de licitadores.

2º. - Que para llevar a efecto dicho concierto se habrá un concursillo entre los Maestros de Obra de la Ciudad sirviendo de base para el mismo las Condiciones Económicas y Facultativas así como Económicas aprobadas por esta Corporación Municipal para el mencionado concurso. subasta.

3º. - Que por la Alcaldía se dé la debida publicidad al anuncio de este concursillo, debiendo de dar cuenta a este Pleno de las plicas presentadas para que por el mismo se efectúe la adjudicación a la proposición que crea mas interesante y conveniente a los intereses municipales, despues de haber



oido a los Técnicos Municipales.

- Habiendo entendido de la Certificación nº 3 de unidades de obra realizadas en las instalaciones deportivas de esta ciudad, debidamente suscritas por el Sr. Arquitecto Municipal y Aparejador, ascendente a la suma de 393.823'25 pesetas, se acuerda por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva conforme se ha hecho ya en las certificaciones anteriores.

- También entendido la Corporación de una relación de unidades de obra que no figuran en el correspondiente Presupuesto de las instalaciones deportivas ascendente a la cantidad de 195.518'75 pesetas, y entendiéndose que las mencionadas unidades son necesarias, se acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo pasar como complemento al Presupuesto de las mencionadas instalaciones deportivas antes aludido y haciéndose efectivo su importe, según certificaciones que se presenten de obras realizadas firmadas por los competentes facultativos.

- A la vista de las circunstancias que concurren en torno a la titularidad de los propietarios del bloque de viviendas protegidas que en su día se construyeron por la Obra Sindical del Hogar que afecta a las recayentes en las calles del Gral. Yagüe y Albarce y cuyos inquilinos, según antecedentes adquiridos no han terminado de satisfacer el importe del costo de las mismas, se acuerda por unanimidad

dad que por los servicios de recaudación se proceda sin más demora al cobro de los recibos correspondientes a las contribuciones especiales aplicadas para ejecutar el Proyecto de Obra de Pavimentación General de la Ciudad, actualmente en vigor, con cargo a la montada Obra Sindical, sin perjuicio de que por esta Obra y si lo considera así repercuta su importe en cada uno de los interesados.

- Habiéndose sustanciado el expediente instruido a consecuencia del cambio de titularidad operado en las Contribuciones Especiales con motivo de las Obras de Pavimentación General de las calles de la Ciudad, actualmente en construcción, en cuanto a la denominación de los nuevos sujetos pasivos, de la que fue fábrica de Coloma (Hacienda), agotados todos los plazos de información pública según Edicto publicado en el B.O. de la Provincia no 107, fecha de 6 de septiembre actual, comunicado expresamente a los interesados mediante escrito de fecha 13 del mismo mes y año, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, la Excm. Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que se proceda a la emisión de nuevos recibos, previa anulación de los anteriores, en el sentido que se expresa en el montado expediente y que se ejecute el cobro de los mismos con cargo a los nuevos titulares.

3. no siendo otro el objeto de la presente.



convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra con forma, firmándola los señores asistentes, lo que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Collado', 'Rodríguez', and 'Maciá'.

- Señores Asistentes:
- ALCALDE-PRESIDENTE
 - D. P. Rodríguez García
 - CONCEJALES
 - D. F. Collado Calabuig
 - D. M. Bonete García
 - D. J. Bonete Varques
 - D. J. L. Sánchez Hornos
 - D. A. Builes Molla
 - D. O. Cuenca Gosálvez
 - D. E. Martínez Zorza
 - D. J. Poyo Rubio
 - D. A. Maciá Vicentia

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario accidental de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos habilitado de la misma.

-Acta de la sesión anterior.- Abierta el

acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Oficio Distrito Forestal de Albacete sobre Expediente previo y necesario promovido por D. Luis López López para reclamar por la vía judicial la propiedad de dos parcelas en el paraje "Ribera de Zucora". - Dada cuenta de dicho escrito y previo en forma del señor Secretario, se acuerda por unanimidad no ha lugar a pronunciarse sobre el particular, ya que por el interés de no se ha cumplido con los trámites establecidos por el artículo 15, párrafo del Reglamento de Montes en relación con el 376 de la vigente Ley de Regimen local, descomulgándose, por otra parte, por este Pleno los hechos y fundamentos de derecho en que funda su petición el mencionado interesado.

- Concursillo adjudicación obras "Alcomtarillado Parcial" y "Colector". - Habiéndose presentado un solo pliego concurriendo a este concursillo, del que aparece que don Bernardo Laosa López, constructor de obras, domiciliado en esta localidad, se compromete a ejecutar las obras de que se trata por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, así como las acometidas de Alcomtarillado a razón de MIL CIENTO PESETAS, se acuerda por unanimidad adjudicar dicho concursillo al mencionado Maestro de Obras don Bernardo Laosa López, debiéndose sujetar en la construcción



de las mencionadas obras en un todo a los oportunos Proyectos aprobados por esta Corporación, y autorizándose al señor Alcalde para que suscriba con aquel interesado el oportuno Contrato.

- Escrito Comisión Provincial servicios técnicos referente obras a incluir en Planes Provinciales Obras y Servicios, Bienio 1.972 - 73. - Habiendo entendido del escrito de referencia, se acordó por unanimidad solicitar la inclusión en los Planes de que se trata de las obras siguientes:

Para el año 1.972.-

- 1.- Terminación y restauración del Matadero Municipal.
- 2.- Instalación de un equipo transmisor de frecuencia modulada y equipos de control, para esta ciudad y uso de Radio Juventud de Almansa.

Para el año 1.973.-

- 1.- Instalación de una red de alumbrado público fluorescente en un total de 15.000 metros de calle.
- 2.- Ampliación y mejora del parque municipal y construcción de parques infantiles.

Asimismo se acordó que por la Alcaldía se recabe de los Técnicos competentes Memorias valoradas, y sean traídas las mismas a este Pleno para su aprobación y demás que proceda.

- Designación Comisión que ha de intervenir en el amojonamiento parcial del mon

de "Pinar" de los Propios de este Municipio a que se hace referencia por el Distrito Forestal de Albacete en su oficio de fecha 30 de octubre del corriente año. La Corporación habiendo entendido del escrito de que se trata acordó por unanimidad designar a don Fernando Collado Calabuig, don Antonino Maciá Vicente y don José Borre Vaquer, para que se presente en el Arroyomolinos que Mas ocupa, debiéndose comunicar esta designación al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete.

- A petición del señor Concejal Delegado de la Alcaldía en Montes, a la que se adhieren varios señores Concejales, y previa la declaración de urgencia conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad previendo la conveniencia de declarar ZONA VERANIEGA la superficie del Monte "Pinar" de los Propios de este Municipio, número 70 de los de Utilidad Pública, comprendida desde la Vereda de Alicamite a Carreteras de Montealegre y Izcá, con un límite de fondo en la propia Vereda de Alicamite, en la que se hallan incluidos los pintorescos lugares de NORIAS y FUENTECITAS, y que se dirija oficio al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete, rogándole informe sobre la posibilidad de conseguir tal declaración, causas que ello producirá y tramitación a seguir.

- Previa igual declaración de urgencia y



dada cuenta del plano de urbanización parcial de la Avenida de José Rodríguez Ruano, redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico, D. Miguel López González, tras un detenido estudio y amplia deliberación, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación inicial.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando los señores asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'Miguel López González'.

Señoras Asistentes:
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D.P. Rodríguez García
 CONCEJALES
 D.P. Collado Calabuig
 D.M. Bonate García
 D.J. Borra Vazquez
 D.J. Jiménez Hornado
 D.R. Juárez Mellá

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente pa-

D. O. Cuenca Gosalvez
D. B. Martínez Zoroba
D. J. Poyo Rubio
D. A. Macía Vicente

na adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos habilitado de la misma.

- Acta de la sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Planes Provinciales de Obras y Servicios Bienio 1.972/73. - Por el señor Alcalde se da cuenta de las Memorias redactadas por los técnicos competentes, relativas a las obras a solicitar para su inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el Bienio 1.972/73. y después de un detenido examen de las mismas, se acuerda por unanimidad:

1º. - Ratificar el acuerdo de este mismo Pleno adoptado en su sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, y en su consecuencia solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en los citados Planes Provinciales de Obras y Servicios para el Bienio 1.972/73, de las siguientes obras:

Para el año 1.972.

1º. - Terminación y restauración del Platanillo Municipal, con memoria valorada en la cantidad de 2.500.000/- pesetas.

2º. - Instalación de un equipo transmisor de frecuencia modulada y equipo de control para esta ciudad y uso de Radio Suroccidental de Almansa, por un valor de



824.000,- pesetas.

Para el año 1.973.

- 1º.- Instalación de una red de alumbrado público fluorescente en un total de 15.000 mts. de calle, con un valor de 4.336.680,- pesetas.
- 2º.- Ampliación y mejora del Parque Municipal y construcción de parques infantiles, con un valor de 3.000.000,- pts.
- 3º.- Adquirir compromiso de aportación por parte de este Ayuntamiento del 50% de la valoración de cada una de las mencionadas obras.
- 4º.- Que para la contratación de las obras que nos ocupan se encargue directamente esta Corporación Municipal, ya que se cuenta con medios técnicos y capacidad de gestión suficientes, según lo dispuesto sobre el particular, y
- 5º.- Autorizar al señor Alcalde para que deva la instancia oportuna con la documentación que corresponda a los efectos acordados.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándose las señoras asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

Señores Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. F. Rodríguez García
CONCEJALES:
D. F. Collado Calabrig
D. A. Maciá Vicente
D. A. Quiñes Molla
D. O. Cuenco Godáives
D. J. Borrás Vasquez
D. J. R. Sánchez Hornos
D. S. Martínez Zorra
D. H. Bonete García
D. A. Reig Calpe
D. D. López Pérez
D. J. Poyo Rubio

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales de la misma.

- Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Disposiciones oficiales. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en los B. O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión celebrada por este Pleno hasta el día de la fecha, y que afectan a la Administración Municipal, la Corporación se dió por enterada de las mismas y se acordó su más exacto cumplimiento.

- Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde



La última sesión celebrada por este Pleno hasta el día de hoy, la Corporación en Pleno se dió por enterada de los mismos.

- Presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en la marcha económica de la Biblioteca Pública Municipal. - La Corporación por unanimidad acordó la aprobación de dicho Presupuesto al cual se encuentra nivelado en su estado de ingresos y gastos en la cantidad de 160.690' pesetas, y que ha de regir para el año 1.972.

- Plan de mejoras a realizar en el año 1.972 en el monte "Pinar" de los propios de este municipio, propuesto por el Distrito Forestal de Albacete. - También por unanimidad acordó la Corporación darse por enterada de la hoja resumen de dichas mejoras proyectadas en el Monte "Pinar" nº 70 de los propios de este municipio y se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Montes no haber lugar a formular reparo alguno por parte de esta Corporación.

- Adquisición de la finca urbana sita en la calle de Gornicia nº 15 propiedad de D. Julio y D^o Belén Saez Fito, para su desahucio y afección al hospital municipal que se ha de construir. - Dada lectura al escrito de los interesados haciendo la oferta de la mencionada finca, la Corporación que precisa de dicho inmueble para su afección al hospital municipal que se ha de construir previo

su derribo, encuentra desde luego interesante y conveniente la oferta realizada formalmente y estimando por otra parte justo y equitativo el precio, coincidente con la valoración del Técnico Municipal, al amparo de lo que establece el n.º 2 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa a que se hace referencia y que a continuación se describe:

"Casa sita en esta ciudad, calle de Gornúvia n.º 15, manzana 6, anteriormente llevaba el n.º 17, y se compone de planta baja y camaras. Mide 6'75 mts. de fachada por 12 de fondo o sean 71 m², linda derecha entrando herederos de Joaquín Gómez, izquierda Nicolás Ibáñez y espalda y finca de Nicolás Ibáñez y otra de herederos de Dolores Giraldo. Inscrita al folio 28 vuelto, tomo 94 n.º 4243 inscripciones 5.º y 6.º".

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García para que pueda firmar el documento correspondiente y además ordene lo necesario para la baja, en su caso, de dicha casa en todos los Padrones que figure como tal, especialmente en el de la contribución territorial.

El precio de dicha adquisición se entiende el ofertado y que asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS

- Creación de una reserva de parque municipal en los montes de propios de este Municipio.



cipio solicitada por D. Antonio Ferrandiz Esteban. - Poda cuenta del Expediente correspondiente se acuerda por unanimidad no haber lugar a pronunciarse sobre dicha creación hasta que por el solicitante se pruebe la conformidad de los propietarios de los diferentes enclavados reconocidos en el lugar.

- Acuerdo de baja por rectificación de Contrado. - Visto el expediente instruido para dar de baja parte del crédito a favor de la Corporación, por rectificación de contrado, y resultando que por diversas razones se vienen arrastrando desde hace varios ejercicios unas cantidades que no corresponden a la realidad, ya que se contraerom créditos a favor de la Corporación en cuantía excesiva según relación obrante en el expediente, cuya suma asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, y considerando improcedente la permanencia de ese crédito o resultas ficticias, la Corporación acuerda por unanimidad la rectificación del contrado, anulando la cantidad antes citada, según relación:

Contribuciones Especiales. saneamiento	5.780'15
id. id. Pav. Gral. Moscardó	13.688'10
id. id. Alumbrado	5.990'97
id. id. Gral. Dávila	2.162'73
id. id. Pav. 18 calles	97.615'97
Inspección Sanitaria de Alimentos	1.803'50
Usos y Consumos "Directo"	2.699'90

Apertura de Establecimientos	1.617'10
Guías de Leña	6.600' -
Reparaciones e instalaciones de agua	17.182'50
Estación depuradora	1.874'55
Licencias, construcciones y obras	771'40
Puestos públicos	8.845' -
Acomodadas agua y alcantarillado	205' -
Basuras al exterior	14.034' -
Multas	2.350' -
Contadores agua	12.705' -
TOTAL	190.825'87

- Acuerdo de baja por redificación de contratado. - Visto el expediente instruido para dar de baja parte del crédito a favor de la Corporación que figura en Resultas de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.970, por redificación del contratado, y resultando que por diversas razones se vienen arrastrando desde hace varios ejercicios como Resto por cobrar unas cantidades que no corresponden a la realidad, y a que se contraerán créditos a favor de la Corporación en cuantía excesiva según relación obrante en el expediente, cuya suma ascende a la cantidad de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESÉTAS, y considerando improcedente la permanencia de ese crédito o resultar ficticio, la Corporación acuerda por unanimidad la redificación del contratado de resultas de 1.970, anulando la cantidad antes citada, según relación:

<u>Nº</u>	<u>DEVENOMINACION</u>	<u>PESÉTAS</u>
1	Riqueza Urbana	41.119' -



2.	Riqueza Rústica	24.369' -
3.	usos y consumos (Bailes)	23.742' -
4.	Alcantarillado	44.263' -
5.	Motores y Fábricas	10.520' -
6.	Canalones	48.931' -
7.	Rotulos y escaparates	11.068' -
8.	Puertas al exterior	3.220' -
9.	Llantas metálicas	52.600' -
10.	Roturaciones en Homes de Propios	31.678' -
11.	Pastos Lomar	709.779' -
12.	Pastos Caballo	35.400' -
TOTAL		1.036.849' -

- Acuerdo de anulación de créditos en contra de la Corporación. - Examinado el expediente instruido para anular créditos en contra de la Corporación de los que figuran en la relación de Restos por pagar del Ejercicio de 1970 y anteriores, y resultando que las partidas que a continuación se relacionan del Capítulo 8º, deben ser anuladas por no corresponder a cantidades realmente debidas, bien por haber sido incluídas indebidamente, o por haber desistido la Corporación de realizar los gastos, se estima improcedente la permanencia de dichas cantidades, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad la anulación de las mismas por un total de UN MILLON SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, que detalladas se relacionan a continuación:

<u>Nº</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Mayores gastos personal	150.124' -

2	Obras Mercado	16.125'-
3	Patrimonio Forestal 3ª anualidad	3.125'-
4	Confederación Hidrográfica 1ª Ed.	42.480'-
5	id. id. 2ª Ed.	42.480'-
6	id. id. 3ª Ed.	42.480'-
7	Boletín Informativo Hovimiento	17.000'-
8	campo polideportivo	1.200.000'-
9	Esasas pasivas	4.419'-
10	Proyecto escuelas	100.000'-
TOTAL:		1.618.248'-

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, estando leyendo la presente acta que leida en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, lo que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like "J. G. Carrondo" and "Antonio" visible.]